



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

SAN LUIS, 12 de abril de 2011

VISTO:

El EXP-USL: 0000612/2011 mediante el cual la Doctora Sonia Barberis, Directora del proyecto 2-9800 (CyT -UNSL), solicita la adquisición de una centrífuga refrigerada de mesada y accesorios; y,

CONSIDERANDO:

Que el equipo que se desea adquirir resulta fundamental en investigación, tanto para la purificación de proteínas vegetales como la síntesis de péptidos bioactivos. En docencia, este equipo es de uso frecuente y de gran versatilidad, puesto que se lo requiere en los Trabajos Prácticos de Bromatología (Carreras de Farmacia, Bioquímica, Lic. En Química y Analista Biológico). El equipo será utilizado por los investigadores de los Proyectos 2-9800 y 2-8111.

Que a fs. 13 vta. el Secretario de Hacienda y Administración CPN Victor Morinigo indica realizar la compulsa según legislación vigente

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "c"; Decreto n° 436/00 y la Ordenanza C.S n° 14/10.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

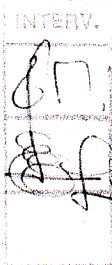
ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones que obra agregado en las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° 03/11; con el propósito de adquirir una centrífuga refrigerada de mesada y accesorios con destino al Laboratorio de Bromatología


ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar el llamado a **Concurso Privado n° 03/11**, con fecha de apertura fijada para el día **18 de mayo de 2011 a las 11.00 horas**.

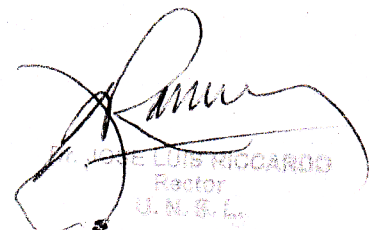
ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00) deberá imputarse con cargo a: 1 - 10 (Actividades Centrales - Rectorado) - 4/430 - FONDO UNIVERSITARIO.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 44/2011.




C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


VICTOR A. MORINIGO
Rector
UNSL